

nez y doña Felisa Cid Giraldo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0777/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra D o derecha del piso quinto de la casa señalada con el número 3 de la calle Carabel del polígono H-4 de la villa de Hernani.

Inscrito al tomo 184, libro 184, folio 2, finca número 12.063 del Registro de la Propiedad número 5 de los de San Sebastián.

Valorado en 8.817.000 pesetas.

Plaza de garaje número 20, semisótano, edificio sito en calle Bolivia, sin número, de Coria (Cáceres). Inscrita al tomo 668, libro 123, folio 224, finca 11.188.0 de Coria.

Valorada en 975.942 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—47.887.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Re-Ka 7, Sociedad Limitada» (Restauraciones), seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián al número 355/1998, a instancia de la Procuradora señora Linares, en representación de «Re-Ka 7, Sociedad Limitada» (Restauraciones), se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo

domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a los acreedores que comparezcan por medio de representante, que éste deberá acreditar fehacientemente tal representación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.858.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Carmen Gallego Castañera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/1997, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Hilario Prieto Mora y doña Dominique Claudia Tugen Garbay, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 29 de octubre de 1998, 24 de noviembre de 1998 y 22 de diciembre de 1998, respectivamente, todas ellas a sus trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018026597, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta en Fresno de Cantespino, de 89 metros 13 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo-pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

La anterior vivienda se encuentra construida sobre la siguiente parcela:

Calificada urbanísticamente de suelo urbano, al sitio denominado El Bardal, conocida por El Cogorro, hoy urbanización «Prado Pinilla», señalada con el número 580 del antiguo plano de urbanización y número 581 en el nuevo plano de plan parcial, hoy mismo número 580 de este último plano. Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur, parcela 581 de los planos antiguo y moderno; este, parcela 596, y oeste, camino.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, sección de Fresno de Cantespino, en el tomo 851, libro 45, folio 222, finca 6.708, inscripción cuarta.

A esta vivienda y parcela le pertenece como anejo inseparable una seiscientasava parte proindivisa de la siguiente finca:

Finca de secano en término y zona concentrada, al sitio de El Bardal, con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro hay un pozo de agua con un aforo de 99.000 litros a la hora, con su bomba extractora y su correspondiente instalación eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, sección de Fresno de Cantespino, en el tomo 856, libro 46, folio 99, finca 6.285, inscripción segunda.

Tasada en 11.100.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de fechas y condiciones de subasta a los demandados, para el supuesto de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Sepúlveda a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Carmen Gallego Castañera.—La Secretaria.—47.878.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1996-4.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ricardo Vargas Vargas, doña Francisca Valero Alonso y «Naves Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima» (NACOISA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018004996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave comercial con acceso directo por calle nueva, llamada Antonio Ojeda, término de La Rinconada (Sevilla). Superficie de 275 metros cuadrados. Tiene su frente, en una línea de 11 metros, a la calle de su situación, por donde tiene acceso, y linda: A la derecha, entrando, con la nave número 12; a la izquierda, con la nave número 10, y al fondo, con terrenos del Duque, procedente del Cortijo de Majaloba, Lebrinilla y Comendadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 6, al tomo 409, libro 182, folio 137, finca número 9.434.

Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Ceres García.—El Secretario.—47.843.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja Rural de Toledo, con código de identificación fiscal G45-003993, domiciliada en calle Méjico, 2 (Toledo), representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra don Eduardo Masa González, con documento nacional de identidad número 3.768.821, domiciliado en calle Maestro Espadero, 7 (Toledo), doña María Isabel Jesús Mancina, con documento nacional de identidad número 3.554.446, domiciliada en calle Maestro Espadero, 7 (Toledo) y doña Concepción González Fernández, domiciliada en calle Voluntarios de Toledo, número 6 (Toledo) y don Miguel Ángel de la Rosa Martín, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 18 de noviembre de 1998, 18 de diciembre de 1998 y 18 de enero de 1999, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en calle Voluntarios de Toledo, número 6 (actualmente 5), segundo derecha, de Toledo, inscrita al tomo 870, libro 384, folio 137, finca número 27.381.

Tasación: 5.800.010 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-0501/95 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—47.900.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 42/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora DA, doña Evelia Navarro Saix, en nombre de Caja Rural de Valencia, contra don Domingo Peña Marín, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad de Torrent, sin número, planta primera; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 21 de enero de 1999 y 22 de febrero de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar.

Si alguna de las subastas señaladas se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente

o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

Las subastas se realizará con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta expediente número 4433-0000-18-0042-98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cederlo a un tercero. Y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la cuenta expediente antes indicada el importe de la consignación exigida.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial sin distribuir al que se accede por la calle Federico García Lorca, ocupa una superficie construida de 101,62 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Alacuas, con fachada a la calle Federico García Lorca, número 1, y a la avenida de Blasco Ibáñez, número 11. Se compone de dos casas contiguas, que en su conjunto forman un bloque.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.204, libro 155 de Alacuas, folio 55, finca número 11.610, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.014.000 pesetas.

Dado en Torrent a 9 de septiembre de 1998.—El Secretario, Fernando Carceller Fabregat.—47.912.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Rivet Martín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble